



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice-Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Ausente

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1364/2025

### -ACEPTACIÓN DE DONACIÓN POR EMERGENCIA ÍGNEA 2025-

#### VISTO:

*La Ley XVI N°. 46 de Corporaciones Municipales, Decreto Provincial N°.52/2025, Ordenanza N°.1356/2025, Ordenanza N°.1357/2025, y;*

#### CONSIDERANDO:

*Que, la Ordenanza N°. 1356/2025 declara la Emergencia Ígnea en la localidad de Epuyén;*

*Que, la mencionada Ordenanza solicita al poder Ejecutivo Nacional y Provincial la provisión de refuerzos de personal especializado, brigadistas y equipos técnicos, como así también los recursos económicos para las compras de insumos esenciales;*

*Que, la Ordenanza N°.1357/2025 amplía las facultades del Poder Ejecutivo en torno a la Emergencia ígnea y todo aquello que se perciba para tal fin;*

*Que, se ha recibido una donación por parte de la Asociación Personal Empleados Legislativos APEL, por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-). Que conforme la nota de recepción de los fondos, suscripta por el Sr. Intendente José Contreras, los mismos deben ser distribuidos en partes iguales entre los municipios de Lago Puelo, El Hoyo y Epuyén;*

*Que, siendo que el cheque remitido obraba a favor de la Municipalidad de Epuyén, corresponde remitir los fondos correspondientes a los municipios de Lago Puelo y El Hoyo, previa aceptación del monto global;*

*Que, es necesario llevar un orden de ingreso y realizar la aceptación de los bienes por parte del Honorable Concejo Deliberante, conforme la Ley XVI, N°.46, artículo 55;*

*Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a la aceptación de la donación e indicar su destino.*

#### Por ello:

PROMULGADA:

DEROGADA:

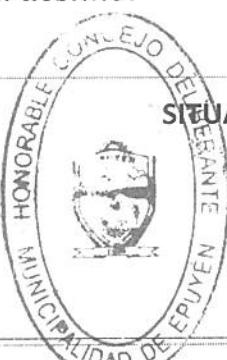
MODIFICADA :

SITUACIÓN

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:





Susaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez María Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Elías Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Ausente

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** *ACEPTAR la oferta de donación remitida por la Asociación Personal Empleados Legislativos de la provincia del Chubut, conforme cheque Serie C N° 19861253 y nota de recepción que se agrega a la presente, de la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000).-*

**ARTICULO 2º.-** *DESTINAR el treinta y tres 33/100 por ciento (33.33%) del dinero recibido a la compra de materiales e insumos relacionados a la captación, conducción y utilización de agua, por parte del Departamento Ejecutivo.-*

**ARTICULO 3º.-** *DESTINAR el treinta y tres 33/100 por ciento (33.33%) del dinero recibido en carácter de donación a la Municipalidad de El Hoyo. A estos efectos comuníquese mediante nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante de dicha localidad, a efectos de que proceda a la aceptación de la suma ofrecida a través de la ordenanza municipal correspondiente, y una vez cumplido remítanse los fondos a la cuenta que el Departamento Ejecutivo de la municipalidad de El Hoyo determine.-*

**ARTICULO 4º.-** *DESTINAR el treinta y tres 33/100 por ciento (33.33%) del dinero recibido en carácter de donación a la Municipalidad de Lago Puelo. A estos efectos comuníquese mediante nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante de dicha localidad, a efectos de que proceda a la aceptación de la suma ofrecida a través de la ordenanza municipal correspondiente, y una vez cumplido remítanse los fondos a la cuenta que el Departamento Ejecutivo de la municipalidad de Lago Puelo determine.-*

**ARTICULO 5º.-** *INDICAR al Departamento Ejecutivo, que deberá realizar las inversiones en el plazo de 30 días indicadas en el artículo segundo, y elevar informe de rendición en el plazo de 60 días a éste Concejo Deliberante, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-*

**ARTICULO 6º.-** *Regístrate, Comuníquese, y Cumplido Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

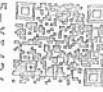
PROMULGADA:  
DEROGADA:  
MODIFICADA :



**SITUACIÓN**

VETO TOTAL:  
VETO PARCIAL:  
MODIFICADA POR:

Ante el: Vobana Andrea  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



Banco del Chubut

Banco del Chubut		CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CPD-5	
La fecha de pago no podrá exceder un plazo de 360 días.		Serie C. N° 10861253	
UNION REOCHOSA SINODOS CINCINNATI		\$ 10.000,00	
RASON: <u>B</u> DE <u>Rawson</u> DE <u>1986/12/25</u>		083-021-9103 7	
EL <u>05</u> DE <u>MARZO</u> DE <u>2025</u>		1986/253 5	
PAGUESE A:		002066650010	
LA CANTIDAD DE PESOS <u>diez mil pesos</u>		1986/12/25	
Cuenta: 021-00206665-001 (09/11) MIRE 550 (C-U9103AA) Rawson Chubut CUIT 30711864675 ASOC PCIAL EMP LEGISLATI APEL		1986/12/25	
SUC. RAWSON DOMICILIO DE PAGO: RIVADAVIA 655-4003 RAWSON CAJUEL		1986/12/25	
M. J. BONALDO		1986/12/25	
Secretaria Tesoreria y de Finanzas		1986/12/25	
J. A. G. L. N. SIERRA		1986/12/25	
SECRETARIO GENERAL		1986/12/25	

## Constancia de Recepción de Donación

--Por la presente, dejo constancia de que he recibido un cheque por un total de \$10.000.000, el cual será distribuido en partes iguales entre las localidades de El Hoyo, Lago Puelo y Epuyén, en concepto de donación, con el fin de colaborar con las necesidades derivadas de los incendios que han afectado la zona.-----

Fecha: 08/02/25

José Contreras  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

Mario José BONILLO  
Secretaría Técnica y de Presupuesto  
APEL

Saldo  
12.971.419,05  
12.638.109,05  
-333.000,000,00